



### CONTRATO DE COMPRA VENTA

En Tlatlauquitepec, Puebla siendo el día doce de junio de 2020 se encuentran presentes para realizar un contrato de compra-venta por una parte el señor Alfonso Concepción Aguilar Sotero y/o Alfonso Aguilar Sotero, y su esposa la señora Blanca Estela Hernández Mirón y/o Blanca Estela Hernández Mirón y/o Blanca Estela Honorina Hernández Mirón a quien en lo sucesivo se le denominara "VENDEDOR", y por otra el Honorable Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla, representado en este acto por el Licenciado Porfirio Loeza Aguilar, en su carácter de Presidente Municipal, y la Licenciada Cristina Romero Villegas, en su calidad de Síndico Municipal, a quien en lo sucesivo se le llamara "COMPRADOR", quienes se someten a las siguientes declaraciones y cláusulas.

*[Handwritten signature]*  
H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Síndico Municipal

#### DECLARACIONES

1.- Declaran el señor Alfonso Concepción Aguilar Sotero y/o Alfonso Aguilar Sotero, y su esposa la señora Blanca Estela Hernández Mirón y/o Blanca Estela Honorina Hernández Mirón, son legítimos propietarios y poseedores del inmueble identificado como: Primera Fracción Segregada del Predio Rustico Denominado "Ahuatitanapan", Ubicado en Ocotlán, Sección Octava de este Municipio.

2.- Que la propiedad del inmueble antes descrito, se justifica con la escritura pública número 10,013, del volumen 143, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta nueve, pasada ante la fe del Licenciado Reynaldo Alor Campillo, quien fue Notario titular de la Notaría Pública Número Uno de Tlatlauquitepec, Puebla, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 3601, foja 181, tomo 31, del libro numero I, con fecha quince de enero de mil novecientos noventa.-

3- Declara el Licenciado Porfirio Loeza Aguilar, en su carácter de Presidente Municipal, así como por la Licenciada Cristina Romero Villegas, en su carácter de Síndico Municipal, que comparecen y acreditan su personalidad con la constancia expedida por el Instituto Electoral del Estado, en la Heroica Puebla de Zaragoza, con fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, documento del cual se agrega copia certificada al presente documento, así como el acta de cabildo de fecha primero de junio de 2020 la que se autoriza la compraventa del inmueble.

*[Handwritten signature]*

4.- Declaran la señora Blanca Estela Hernández Mirón y/o Blanca Estela Honorina Hernández Mirón, que autoriza la venta de una fracción segregada del inmueble identificado como Primera Fracción Segregada del Predio





Rustico Denominado "Ahuatitanapan", Ubicado en Ocotlán, Sección Octava de este Municipio.-----

5.- Manifiestan los vendedores, bajo protesta de decir verdad, que el inmueble identificado como Primera Fracción Segregada del Predio Rustico Denominado "Ahuatitanapan", Ubicado en Ocotlán, Sección Octava de este Municipio, actualmente no reporta ningún gravamen, que pueda impedir su venta.-----

----- CLÁUSULAS -----

**Primera.-** El vendedor y el comprador, celebran este contrato de compraventa, en término de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 78 y 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, así como también en los artículos 1436, 1437, 2121, 2122, 2136, del Código Civil vigente en el Estado de Puebla.-----

**Segunda.-** Ambas partes, se comprometen recíproca y bilateralmente a celebrar contrato de compra-venta de una sub-fracción segregada del inmueble identificado como la Primera Fracción Segregada del Predio Rustico Denominado "Ahuatitanapan", Ubicado en Ocotlán, Sección Octava de este Municipio, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: Norte: de poniente a oriente en línea 250.17 metros y linda con el C. Modesto Aguilar Sotero, SUR: de oriente a poniente en una línea en 362.04 metros y colinda con C. Micaela Aguilar Sotero; Oriente: de norte a sur en dos líneas mide 57.61 metros linda con resto del predio de Alfonso Aguilar Sotero; PONIENTE: mide de norte a sur en dos líneas en 141.38 metros y linda con Lino López, con una superficie total de: 20,003.94 m2 (veinte mil tres metros noventa y cuatro centímetros).-----

Inmueble que una vez que se formalice en escritura pública de compraventa, será destinado para usos múltiples de la Junta Auxiliar de Ocotlán de Betancourt, Tlatlauquitepec, Puebla. -----

----- TERCERA -----

En iguales términos, ambas partes, están de acuerdo en contratar, respetando ambas partes lo dispuesto por los artículos 1491 y 2182, los cuales indican que los contratos en los cuales se transfiera el dominio de bienes inmuebles, deben constar en escritura pública, cualquiera que sea el valor de éstos.-----

----- CUARTA -----

Los vendedores se comprometen a dar al comprador, a partir de esta fecha, la posesión material del inmueble ya mencionado y convienen en que el precio pactado de compra-venta es por la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional); declarando que el

*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Circular stamp: Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, P. de los Estados Unidos Mexicanos]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





precio es justo por lo que el vendedor recibe el pago a su más entera satisfacción. -----

----- QUINTA -----

El vendedor manifiesta que comparecerá el día y hora que el comprador señale para otorgar a su favor la escritura pública de compraventa correspondiente en la notaria que el comprador designe.-----

----- SEXTA -----

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato las partes se someten a las leyes jurisdicción competente de este distrito judicial, con especial renuncia al fuero de cualquier otro domicilio presente y futuro.-----

Tlatlauquitepec, Puebla a doce de junio de 2020

**VENEDORES**

Señor Alfonso Concepción Aguilar Sotero  
y/o Alfonso Aguilar Sotero,

Blanca Estela Hernández Mirón  
y/o Blanca Estela Honorina Hernández Mirón

**COMPRADORES**

Licenciado Porfirio Loeza Aguilar  
Presidente Municipal Constitucional de Tlatlauquitepec, Puebla



Licenciada Cristina Romero Villegas  
Síndico Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla.

